DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,823] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De Plaluza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

,ESPAÑA.

CORTES.

Sesion del dia 4 de Abril.

(Continuacion.)

El *Sr. Arguelles:* No perseguir con motivo de la religion que se profese, es lo que se llama tolerar. Pero yo no quiero defraudar á S. S. del estraordinario mérito que ha contraido para mí y para todos los españoles. S. S. sin saberlo acaso ha levantado un monumento ilustre á su memoria, siendo el primer ministro de esta nacion (considerada por la Europa como fanática y supersticiosa) que ha levantado su voz en favor de la tolerancia, lo cual demuestra que la tolerancia, existe ya de hecho (varios rumores que se perciben en los bancos indican que el Sr. Lopez siendo ministro de la gobernacion habia hablado ya en favor de la tolerancia) El orador prosigue:

Siento en el alma que la enfermedad que he padecido no me haya permitido asistir á la discusion de la totalidad de este proyecto, en la que sin duda habló en favor de la tolerancia el Sr. Lopez; quiere decir que el monumento comprenderá dos nombres. (Risas.)

Proseguiré. Convencida la comision de que no era posible mirar como congruente de un proyecto de Constitucion ninguna declaracion de esta especie, ni aun bajo el aspecto plausible que ha indicado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; considerando tambien que esto es propio de la legislacion; porque la legislacion y no otra cosa es la que ha introducido en España la inmunidad temporal eclesiástica, la única que reconoce las censuras eclesiásticas, y que las resoluciones eclesiásticas tambien producen efectos civiles, porque las leyes lo declaran así. Por todo esto digo, la comision ha presentado del modo que lo ha hecho el artículo que se discute.

Señores, ¿por qué no se ha de dejar á la legislacion que resuelva esto? ¿Qué haremos nosotros con ponerlo como artículo constitucional? Lo que haríamos con la declaracion que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia desea, seria provocar una discordia; aqui mismo provocaríamos una discusion; prueba de esto es, que yo mismo preveo que tendré que hablar por segunda vez, pues una sola palabra que se ha omitido en este artículo, juzgo que originará gran discusion. Si la comision ha contraido algun mérito, ciertamente es por este artículo, que sin que esto parezca una presuncion mia, se puede presentar como un modelo. Todos vacilábamos, todos estábamos convencidos de la dificultad que este artículo presentaba, hasta que uno de los individuos de la comision, el Sr. Acevedo, cuya gloria no puedo usurpar, como una especie de inspiracion, que tambien hay inspiraciones humanas (risas) presentó el artículo que se discute, artículo que la comision abrazó, y que decidió que este y no otro debia fijar en su proyecto.

Nadie dice que lo que se ha espresado sea incongruente, ni que pueda comprometer la reputacion de un Congreso, que ha dado una prueba de haber aprovechado los sucesos trascurridos desde el año 12: Mas reconociendo la comision que es un hecho que todos los españoles profesan la religion católica, cual ella es, y que nosotros no somos llamados á calificar, ni cuales son sus límites ni el tacto ó contacto que tiene con las demas religiones, ha fijado el artículo en cuya discusion estamos. La religion que profesamos es católica: para lo demas ahí está ese cuerpo eclesiástico, ahí estan esos varones ilustres condecorados con la mitra, con el episcopado, que fuera de aqui, no como legisladores, sino como ministros de la religion, presentarán la católica en toda su pureza en sus templos, en sus iglesias y en sus diócesis. Yo ruego á los señores eclesiásticos que tienen pedida la palabra se abstengan de entrar en esta cuestion, si entrasen, desde ahora anuncio que combatiré sus argumentos. Repito que la religion que profesamos es Católica, y este es el nombre que designa nuestros reyes desde Alonso de Leon, y que se reprodujo despues en Fernando V de Castilla.

Yo seré esplícito, señores, y llamaré muy particularmente la atencion del Congreso sobre la emision de qué preveo se va á acusar á la comision. Apostólica es nuestra religion porque la predicaron los apóstoles; pero eso de romana hay mucho que hablar. (Risas.) ¿Qué tiene que ver que reconozcamos en el Papa la cabeza visible de la iglesia, y el primado de órden, para que nuestra religion sea romana? Pues que si mañana se trasladase la silla pontificia á Aviñon como sucedió en otra época, ¿se llamaría nuestra religion apostólica aviñonense?

Hay mas: no debemos usar en este artículo de la palabra romana, primero porque como he dicho antes, no debemos entrar en cuestiones teológicas. Segundo, porque yo humilde y el último de todos los señores diputados, estoy muy lejos de creer que sea romana la religion católica que profeso, y que no cambio por ninguna de las otras, porque primero me quedaria sin ninguna.

Lo digo, señores; la religion que profesa la curia romana no es la de Jesucristo que yo profeso, y profesaré toda mi vida; y sobre esto diré cuatro palabras á los señores eclesiásticos que me escuchan. ¿Estaré yo conforme en todas las doctrinas que la curia romana quiere sostener y sostiene con todos sus esfuerzos como parte esencial de la religion católica que yo profeso?

Ayer mismo, señores ¿no se han leido muchos documentos de personas y corporaciones pidiendo la abolicion de uno de los medios que tiene para subsistir en España la religion y que en Roma se dice que es derecho divino?

Me guardaria yo muy bien de usar de la espresion romana. Ahi está mi compañero el Sr. Olózaga que tiene un documento que me hace á mí ser cauto (á este tiempo el Sr. Olózaga pone en manos del orador un papel.)

En las Córtes que nos sucedan, en estas si tuviesemos tiempo, que no creo lo tengamos, se hará esa adicion que desean el señor ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Sarabia, y se hará con toda la madurez, sensatez, circunspeccion, y con toda la copia de datos. Acaso esto será conveniente por razones eclesiástico-politico-civiles. No diré que esto sea útil dentro de dos, cuatro ó seis años; pero tal vez este es el periodo ménos á propósito para hacer esta declaracion en el acta constitucional, pues no debemos comprometernos con una palabra que es necesario sujetarla al crisol de la crítica y de la política.

Aqui hay un documento, señores (el orador muestra el mismo papel que le habia dado poco antes el Sr. Olózaga) documento auténtico. Aqui se ve el resultado de guardar consideracion con quien no las guarda con nadie, no seré yo, no, el que las promueva ni el que las apoye. Aqui tengo, señores, un indulto de carne concedido á los vasallos del pretendido D. Carlos de Borbon, y concedido por un prelado, que no se abroga facultades que no tiene, sino que ejerce las que le han comunicado (leyendo).

"Nos el doctor D. Joaquin Abarca, obispo de Leon, conde de Coyer: en virtud de la autoridad apostólica de que nos hallamos revestidos, y de que os hallais en pueblo dominado por las armas de nuestro rey D. Cárlos V. Por cuanto vos contribuisteis con la limosna de dos reales de vellon &c."

Ahora mismo se estará leyendo por los obispos esto mismo que dice Abarca en virtud de la autoridad apostólica que se dirige á amigos y enemigos. Eso conmigo no vale. (Risas.)

La comision, señores, cree que no pueden jamas corresponder al acta constitucional declaraciones de un órden semejante á las que hizo la Constitucion del año 12. En este proyecto estan consignados los derechos de los españoles. El Sr. ministro de Gracia y Justicia con mucha sabiduría ha dicho, que desearia que asi como se consignan otros derechos, se consignase este. Pero nada tiene que ver eso con el derecho que tiene un español respecto á la religion. Razones muy poderosas, que es muy regular q' en el discurso de este debate se presenten, convencerán tal vez á mis compañeros de que no es esta la ocasion de hacer esta declaracion.

Se ha querido presentar como un hecho lo que no lo es: desde la mas remota antigüedad empezaron las iglesias de España por las concesiones de los principes á poder adquirir propiedades territoriales, sin que por eso dejasen de recibir las dotaciones que se hacian. Hay mas, en el siglo X se impuso para sostener el culto y sus ministros la gran contribucion del diezmo. La iglesia española desde la mas remota antigüedan tuvo una gran fuerza de riqueza, cual eran los bienes patrimoniales y el diezmo, amen de otros derechos, como las convenciones de estola &c.

Sin alucinarse no podia la comision menos de comprender q, las circunstancias y los tiempos han disminuido los medios que ha tenido la iglesia de España para subsistir; pues tanto los bienes patrimoniales como los diezmos se van cada dia disminuyendo; y por eso se está dando continuamente cuenta de esposiciones que hace el clero, manifestando que van á faltar los medios para sostener el culto. Considerando la comision que todos los españoles sin escepcion alguna profesan la religion católica, ¿cómo podia dudar que á la nacion la correspondia sostener el culto? Por eso ha dicho que sea obligacion de todo español contribuir para la manutencion del culto y sus ministros. De este modo ha dejado independiente al clero, á él le corresponde manifestar la religion católica tal cual existe, nada tienen que ver con eso los legisladores.

Concluye el orador reproduciendo lo espresado en su discurso, y reclamando la indulgencia del Congreso por lo mucho que habia ocupado su atencion.

El *Sr. Tarancon:* Seré muy breve, asi porque no me permite otra cosa el estado de mi voz como porque creo bastarán pocas palabras para manifestar lo que pienso y lo que deseo respecto á este artículo.

Confieso señores ingenuamente que despues de alguna meditacion he deseado mucho que se conservase en el nuevo proyecto de Constitucion el artículo 12 de la de 181., porque cualquiera que sea la opinion que se adopte en general sobre la necesidad ó conveniencia de que se inserte una disposicion semejante entre las leyes fundamentales de los estados, en España y en aquella época fué sin duda justo y muy oportuno aquel artículo, entre otras muchas consideraciones porque sirvió para convencer al pueblo de que por el nuevo régimen político no solo no se trataba de hacer novedad alguna en su creencia y culto religioso, sino tambien de que las leyes le ofrecian una proteccion esclusiva, y en efecto cuando la ignorancia ó la malignidad han intentado en diferentes tiempos estraviar la opinion pública presentando el sistema constitucional como opuesto á la religion, nada ha sido mas útil ni mas facil que recurrir al mismo testo, sacando de él un convencimiento, que respecto á muchos no era posible obtener por otros medios, ni por raciocinios y demostraciones superiores á sus alcances. Cuan provechoso haya sido esto y pueda serlo todavia en un pais como el nuestro es mas facil que lo conozcan las Córtes, que el yo me detenga á manifestarlo.

Estas ventajas, y las que resultan siempre para el fin de toda sociedad civil de auxiliar y fortalecer el principio político con el religioso, no han podido ocultarse á la circunspeccion y sabiduría de los señores de la comision, y por lo mismo, aunque estoy persuadido de que podemos hacer en nuestra Constitucion todas las reformas que reclame la conveniencia y prosperidad del pais, no veo suficiente motivo para hacer novedad en esta parte, y si la comision, que ya en otra acasion nos ha manifestado cuanto ha ocupado su atencion este punto importante, no hallase en ello inconveniente, yo creeria muy digno de su prudencia que conservase el espresado artículo 12 como lo redactaron sus autores. Mas si por razones que hasta ahora no considero bastante poderosas, se estimase lo contrario, y se creyese q' el artículo q' se discute debe limitarse á una mera enunciativa del hecho incontestable de que la religion que profesan los españoles es la católica para deducir de él la obligacion que tiene la nacion de mantener el culto y sus ministros, yo no podré ménos de rogar á la misma comision y al Congreso, que á la palabra "Católica" se añadan los adjetivos. "Apostólica Romana" porque aunque pudiera bastar la primera, como hasta efectivamente para designar y distinguir la religion verdadera de todas las demas sectas, la circunstancia entre otras de haberse añadido aquellas dos notas ó calificaciones en la Constitucion de 1812, en otras estrangeras como la francesa de 1814, y hasta en el último proyecto de reforma de la de Portugal, exige imperiosamente la mencionada adicion. Asi se consignará perfectamente el hecho que la comision juzga conveniente enunciar, porque en efecto, la religion que por dicha profesamos los españoles es la "Católica, Apostólica Romana." Asi se evitarán las peligrosas interpretaciones que con mucha circunspeccion y prudencia desea evitar la misma comision; y últimamente, asi haremos la mas esplícita manifestacion de nuestra sincera adhesion al centro de la unidad y al primado de honor y jurisdiccion á que corresponde en toda la iglesia á su cabeza visible.

No se infiere de aqui, señores, que cuando propongo esta adicion y dirijo esta súplica á la comision y á las Córtes me desentiendo de la distancia que media entre el siglo XI y el XIX, que pretendo que se confundan jamas la espada y el cetro con el incensario, ni mucho menos se piense que desconozco la gran diferencia que hay aun para hablar de unas mismas cosas entre un concilio y una asamblea legislativa, pues precisamente por esta consideracion de que no quisiera separarme jamas, al proponer la escepcion he tratado de fundarla mas principalmente en motivos propios de nuestra mision de legisladores, que en los de distinto órden que seguramente no hubiera omitido en otro lugar mas oportuno. Lo único que deseo es que se use del lenguage generalmente admitido en el tiempo en que vivimos, para que todos nos entiendan mejor y para remover hasta el mas leve pretesto de que se calumnien nuestras intenciones y se censure nuestra obra. No lo evitaremos todo ciertamente, pero siempre será prudencia preveer y evitar la contradiccion hasta donde nos sea posible.

Ni se crea por esto, señores, que por semejante espresion se compromete en manera alguna el bien del Estado ni su verdadera independencia, pues lejos de eso cuando quiera que se trate de sostener las regalias de la corona, los derechos de la nacion y las loables costumbres de la iglesia de España podremos ser tanto mas firmes en una oposicion racional, cuanto mas justos y respetuosos seamos en reconocer los legítimos derechos de la santa sede.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que la votacion fuese nominal, verificada la cual, resultó haber dicho que sí 125, y que no 34.

(El Discurso que en esta sesion pronunció el Sr. Olózaga en defensa del artículo, se dará en otro número.)

Desavenencias entre la Prusia y la Rusia.

Los diarios alemanes y absolutistas no quieren admitir un instante que la tranquilidad de la Rusia haya sido perturbada sea en la capital, sea en las fronteras, Niegan con el mismo descaro que exista el mínimo gérmen de discordia entre los gabinetes de Berlin y San Petersburgo. Entretanto recibimos documentos muy interesantes, y ademas muy auténticos sobre hechos de tanto bulto para la paz y la tranquilidad de la Europa.

Tenemos en manos un documento que llegó de Berlin. Es una relacion que hace al Rey de Prusia el Sr. *Seiffert*, enviado á las fronteras de la Lituania, para averiguar el contraban-

do que se hace con una actividad y una audacia estraordinaria, y para proponer un remedio. La Rusia se queja mucho de este contrabando, y como recelaban que las autoridades locales le favorecian, se mandó comisionados para averiguar el hecho. Nada mas importante que la relacion del comisionado de Prusia. Representa á la Lituania, en toda la frontera, como en estado de insurreccion abierta y permanente, y como empeñada en una guerra activa con las autoridades y los empleados de la aduana rusa. En el espacio de seis semanas mataron ocho de aquellos, y aun muy cerca del cuartel. M. *Seiffert* declara que no está en manos del gobierno de la Prusia remediar este estado de cosas. El Sr. Ancillon hará sin duda cuanto pueda, pero como la Rusia no quiere hacer la mas mínima concesion, no se puede realizar un tratado de comercio. Sea por razones políticas, sea de resultas de las utilidades que deja el contrabando, la Lituania viene á ser para la Rusia una verdadera Circasia, en que por todas partes su autoridad se desprecia y se ataca con las armas en la mano.

(*Le Siecle.*)

—En el *Memorial Bordelais* del 27 de Abril se lee, que segun órdenes telegráficas dirigidas de París, la policía ejercia una activa vigilancia en todos los caminos que van desde la capital á Burdeos, á fin de lograr la captura de cinco personages de distincion, acusados de mantener relaciones ocultas con Don Carlos y de intentar trasladarse á España. Si publicamos este hecho es porque creemos que toda la actividad de los empleados del gobierno es sumamente recomendable, y merece por su celo ponerse en noticia del público.

—La Gaceta de Génova del 15 de Abril pública un decreto real estableciendo una comision especial, para el exámen de los diversos proyectos presentados al gobierno, para establecer un camino de fierro entre Génova y las provincias del Piamonte. La realizacion de esta obra, será estremadamente ventajosa para ambos paises, contribuyendo á facilitar las comunicaciones mercantiles, que hasta ahora no se verificaba con toda la facilidad que sus intereses recíprocos exigen.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Junio de 1837.
LA CAJA DE SERENOS.

Debe—

Por sobrante del mes pasado Mayo	11,072	
Por recibido de los Sres. Comisionados de Manzana la suscripcion de su respectiva en el mes concluido segun nómina..........	13,215 4	
	24,287 4	

Haber—

Por ajuste de 6 Ayudantes, 114 Serenos, 61 Suplentes (inclusa la ordenanza) de su servicio en el mes concluido Junio segun planilla..................	13003	
Por 6½ arrobas de velas consumidas en los meses de Mayo y Junio á 17 ps. arroba segun recibo del Sr. Roseti............	110 4	
A D. Lorenzo Cabrera por pintar y componer algunos faroles del Departamento, segun cuenta....	65 5	
Por 2 meses de alquiler de la casa del Departamento hasta 16 de Julio, segun recibo................	360	14,407 1
A D. Pedro Ponce por 3 resmas de papeletas para recaudar la contribucion de Serenos, segun cuenta	84	
Al Sereno Rufino Ximenez por 6 dias de enfermedad adquirida en el servicio..	21	
Por la cuenta de gastos de oficina..............	102 2	
Por la comision pagada á los que recaudaron los 13,215 ps. 4 rs. al 5 por ciento................	660 6	

Sobrante á Julio.... 9,880 3

Buenos Aires, Julio 23 de 1837.

Pedro Botet, Tesorero.

V.° B.°—EUSEBIO MEDRANO, Presidente.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Sud.

Dia 14.

De la Ensenada ha conducido D. Juan Cerrudo 17 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—6 á Don Rafael Suares, 2 á Don Anastacio Ornos, 5 á D. Felix Ornos, 2 á D. José Gerez, 1 á D. José Maria Acosta, 1 á D. Francisco Silva. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Molina 51 cabezas, compradas por D. Benigno Lubones—á D. José Miguez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido Don Martin Gimenez 149 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez—á Don Francisco Piñeiro. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan de la Cruz Berrios 110 cabezas, compradas por Don Cosme Ramirez—á Don Juan N. Fernandez. Para abasto.

Dia 15.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Saldivia 55 cabezas, compradas por D. José Vilches—47 á Da. Maria Acosta, 8 á Da. Manuela Sanchez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Baleriano Baldovino 331 cabezas, compradas por D. Baltasar Lailau—155 á Don Valentin Escisa, 1 á Don José Maria Otamendi, 1 á D. Manuel Rico, 42 á D. Francisco Arce, 19 á D. José Arce, 98 á D. Manuel Tondevila, 15 á D. Alejandro Arroyo. Para saladero.

Dia 16.

De Chascomus ha conducido Don Ramon Prado 65 cabezas, compradas por Don Fermin Cuestas—47 á D. Francisco Gebrague, 18 á D. Ramon Desuso. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pantaleon Reinoso 46 cabezas, compradas por Don José Maria Montenegro—22 á D. Jacinto Machao, 18 á D. Joaquin Martinez Aedo, 6 á D. Felipe Quintana. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Blas Dominguez 18 cabezas, compradas por D. Manuel Gutierrez—14 á Da. Fiorentina Rey, 2 á D. Tiburcio Alvarez, 2 á D. Isidoro Gerez. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Domingo Gonzalez 115 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza—á Don Celestino Vidal. Para abasto.

De Ranchos ha conducido Don Bernardo Urieta 334 cabezas, compradas por D. Tomas Cillitoe—330 á D. Estevan Pudicomb, 4 á D. Pedro Garcia. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mercado del Oeste.

Trigo vendido hoy dia 26.

240 fanegas, vendidas desde 23 ps. hasta 39 ps., segun su calidad regular y superior.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 24.

Da. Victoriana Elias,	Montevideo
Amalia Castellanos de Elia, 1 hija,	id.
Benito Sanchez,	id.
Manuel Rivadeneira,	id.
Mercedes Burgenos, 3 hijos,	Vacas
Martina Jaime,	Montevideo
Victorio Comez, (pardo)	Santa Fé.

DIA 25.
2.ª PUBLICACION.

D. Manuel Mendez,	Montevideo
Juan de Olivera Paranhos,	S. Borja
Fermin Chacon, con tropa de arria, despachada por Daract y hermanos,	Mendoza
José Zenon Taguada,	Entre-Rios

DIA 26.
1.ª PUBLICACION.

Da. Isabel Lubo, 2 hijos,	Vacas
Josefa Garcia, una hija,	Montevideo
D. Enrique Lujan,	id.
Victoriano Yera,	Mendoza
José Serpa, con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron,	id.
Emiliano Baz,	Tucuman
Luis Rizo,	id.
Francisco E. Gache,	Córdoba
Eusebio Frontera, con tropa de carretas, por D. José Maria de Agote,	id.
Juan Soteras,	Entre-Rios.

CARGA DEL DIA 25.

Al Bergantin americano *Alcione*, 9 fardos cueros de nutria, 1 id. cueros de cabra, 10 id. cueros de carnero, 480 cueros vacunos.

A la Barca inglesa *Alpha*, 60 fardos lana de carnero, 2 id. cueros de nutria.

Al Bergantin ingles *Thomns Leech*, 3 fardos cueros de bagual.

Al Bergantin americano *Artic*, 780 cueros vacunos, 277 id. de caballo.

A la Polacra *San Antonio*, 207 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 26.

á D. Juan B. Ruiz.

2 petacones tabaco.

à D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.

12 piedras atahona; 14 cajones de mármol; 54 barricas alpiste; 10 medias pipas aceite; 1014 baldosas mármol.

á D. Domingo Salbarera.

2 cajones becerros; 1 id. esencia de onis.

á Aymes y hermanos, Universidad 93.

7 damajuanas vitriol.

á D. Juan Best y hermanos Federacion 66

63 pipas vino tinto; 5 medias id. id.; 37 cuarterolas id. id.

á D. Juan G. Martinez Belgrano 55.

22 petacones tabaco; 28 tercios yerba.

á D. Joaquin A. Ribeiro, Belg. 92.

238 tercios yerba parnaguá.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

1 cajon acero; 1 id. piedras de amolar; 3 id. gamusas; 1 id. casimir negro; 1 id. paño negro; 5 id becerros; 2 id. felpa; 2 id. merinos de colores; 1 id. id. negro; 1 id. sortijas de oro para hombres; carabanas amastista, llaves de relox de oro, cadenas de plata para relox, id. de oro, madejas de hilo para coser, idem algodon, cajitas de ovillos de hilo; 1 id. pequí de seda, cintas de gacilla, 1 id. abanicos de coco; 1 id. pipas de fumar, tijeras, hojas de escarpelo, cortaplumas piedras de aceite, tijeras de sastre; pedazos de marfil, cabos de nabajas de afeitar, roadanas de cobre, casquillos para bastones, trinchantes para zapateros, hojas de flores, sanguinarias, rojos de Inglaterra para pulir, polvos para gravar en firro, pasta mineral, 1 idem becerros blancos, pañuelos de punto bordados, braceletes negros, alfileres idem, hebillas de cinturon, collares diversos, adornos para señoras, carabanas, anteojos de carey, cuellos de seda, muestras de felpa y abanicos; 1 cajon carabanas falsas, collares, botones de camisa, cadenitas doradas, cadenitas plateados, mosqueteros, cadenas de plata, broches para capas dorados, idem de plata y de plata dorados, cueros de gumusa, arandelas de vidrio; 1 idem jabon para la barba, costureros con música, cajaa de música, calentadores para agua, palmatorias plateadas, candeleros idem, cucharas idem, piezas de música y diarios de moda; idem gorras para señoras, zapatos id, botines id, id. para niñas; 1 id. tafetan negro angosto; 1 id. pañuelos de algodon de manos; 1 id. muestras de papel pintado; 1 id. pañuolos del tibet estampados, hesperidiana adamascada, chali, pañuelos de seda, bolivianos, mascaras, fulares estampados, cortes de raso labrado, gro id., terciopelo para chalecos, blondas blancas y negras, guantes de seda, id. de hilo, id. de algodon y medias de seda; 1 id. dedales para sastres, medidas de marroquin para id., cebas fulminantes, chimeneas de escopetas, piezas de rastrillo para escopetas, letras y cifras caladas para imprenta.

á Mr. Cochard, Perú 47.

1 cajon gró labrado; 1 id. galon falso para divisas, id. id. surtido, fleco de oro y plata falsos, hilo de oro fino; 1 id. medias de seda para hombre, guantes para id., id. para señora y hilo de Escocia; 1 id. candeleros de platina de 7 y 9 pulgadas; 1 id. id. de 8 y 10 id.; 1 id. id. de dos y tres luces; 1 id. perfumería surtida y hebillas para corbatines; 1 id. marroquines; 1 id. mechas para quinques; 1 id. sortijas falsas; 1 id. geringas surtidas; 1 id. gamusas; 1 id. carabanas; 2 id. retazos para bordar, ojas de dibujo, agujas, abanicos, platillos de enserado para botellas, pezes de enserado, estuches con nabajas, y libros impresos; 1 id. tafiletes para sombreros; 1 id. cajitas para yesca y luciferos; 3 id. palitos praa fósforos; 5 id. cajitas con obleas; 1 id. corbatas de seda.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete nacional *Luisa*, para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 25.

Balannra *Margarita*, patron Francisco Lotero, de Santa-Fé.

Cuter *San José*, patron Bartolo Olaondo, de San Nicolas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Dia 25.

Místico *Africano*, patron José Rodriguez, á Gualeguaychú

Balandra *Sau José y Animas*, patron Vicente Cartas, á Gualeguaychú.

Lanchon *Emprendedor*, patron Gerardo Fiser, al Uruguay.

Balandra *Querida*, patron José Picardo, á la Victoria.

Balandra *San Joeé y Animas*, patron Bartolo Martinez, á Corrientes.

Lanchon *Tigre*, patron Diego Maymo, á las Higueritas.

Balandra *Fenix*, patron Vicente Cheruti, á Goya.

Goleta *Samaritana*, patron Juan Maciggin, á la Concordia.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 26.

A D. Manuel Braga, 100 fanegas ceniza, 6 docenas cueros de carnero, 20 bolsas con 10 fanegas trigo—á D. Ramon Idoyaga, 8 fardos con 900 fresadas, 8 dichos con 600 id., 17 cueros de bagual, 33 id. de cabra, 112½ docenas cueros de carnero, 2 bolsas con 8 arrobas cerda—á D. Inocente Machado, 6 fardos con 700 fresadas, 99 docenas cueros de carnero, 50 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Malaga y Genova.—Polacra sarda *San Antonio*, el 30 de Julio á las 9.

Para Liverpool.—Barca inglesa *Rubicon*, el 29 de Julio á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 29, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Para Sandú y la Concordia,

Saldrá para dichos destinos, al fin de esta semana ó al principio de la otra, la goleta paquete oriental LA LIBERTAD DE MAYO. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades y el mejor trato que se pueda dar en esa carrera; para uno y otro pueden dirigirse á la calle de Cangallo núm. 97½. jl 25—4p

Para el Rio de Janeiro.
(Pasageros solamente.)

El hermoso bergantin goleta nacional *SUSPIRO*, saldrá infaliblemente dentro de 5 dias, admite pasageros solamente, para los que tiene excelentes comodidades y un buen trato por parte de su capitan; para tratar ocurran á la calle de la Universidad núm. 103. jl 22—4p

Para Sandú y Salto.

La goleta DIAMELA, saldrá para dichos destinos á mediados de la semana entrante. Para carga ó pasage, para que tiene toda comodidad, véase al patron, calle de Chile número 175. jl 22—4p

Para Valparaiso.

El de primera clase, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles ANA Y MARIA, de 211 toneladas, su capitan D. José Wilson.

Recibe carga y pasageros. para dicho destino, y dará la vela dentro de muy pocos dias—sus comodidades para pasageros, son de las mejores que puedan desearse. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí número 36.

ó con CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
jl 21— Calle de la Paz, No. 51.

Para Paisandú.

Saldrá el Jueves de la próxima semana, la balandra Delfina, admite carga y pasageros: los Sres. que quieran dar carga ó ir de pasage, ocurran á la calle de Representantes No. 128. jl 21—5p

Para Gualeguaichú.

Saldrá en la próxima semana entrante la Balandra ROSARIO; admite carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á la calle de Potosí No. 28, casa de D. J. S. Maza. jl20 5p

Para VALPARAISO.

El Bergantin ingles EUROPA, de 242 toneladas, A. I. forrado y clavado en cobre, actualmente descargando en el puerto de Montevideo, vendrá á Buenos Aires á cargar para dicho destino, siempre que se lo proporcione cargar bastante. Ocúrrase á tratar á—

Parlane Macalister y Ca.
Calle de Federacion núm. 62.

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque

"ANNABELLA"

Cap. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to

RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE

FELIPE CATON.

EL MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1837.

La interesante comedia en 3 actos—

PABLO Y VIRGINIA.

En la que la Sra. Alejandra Pacheco, desempeñará la parte de *Pablo*, y la Sra. Manuela F. de Casacuberta, la de *Virginia*; y el Sr. Felipe David, el gracioso y difícil rol del negro *Domingo*.

Las boleras robadas de——

LA MATRACA.

Dando fin un Sainete nuevo, denominado—

Los Tunos castigados.

OTRO.

Se prepara para el Sábado 29 del corriente, á beneficio del que subscribe, una funcion preciosa y variada *totalmente nueva*, compuesta de tres piezas cómicas en el órden siguiente: Primera—una en dos actos, jocoso-sentimental, titulada—

INCERTIDUMBRE Y AMOR.

Seguirá otra en un acto de las mas chistosas, publicada el año anterior de 1836, con el titulo de—

TU AMOR O LA MUERTE.

Un intermedio de canto ó baile de los mas selectos, y un chistosisimo fin de fiesta, nominado—

LA MAGIA POR PASA TIEMPO.

ó SEA

Triquis, traquis, turris, burris.

HILARION MORENO.

Salon Literario.

LA Lectura que no pudo efectuarse el Lunes, á causa de la lluvia, se ha transferido para el Viernes próximo á las 7 de la noche; y se reitera la invitacion particular hecha por el fundador á varios señores. jl 26—1p

Aviso.

LA casa del difunto Cartajena, en la Boca del Riachuelo al costado de la fonda, se vende. El que guste comprarla ocurra á la misma, que alli vive la viuda de dicho finado.

jl 26—

☞ AVISO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansísima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal: en la calle de Representantes núm. 241, hallarán con quien tratar.

jl 26—15p

Aviso.

Se alquila una casa en la calle de la Federacion No. 223. Al lado en el No. 225, darán razon.

jl26 3p

¡Viva la Federacion!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Agosto, las dos compañias tercera y cuarta: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel, para ser abonados al servicio el dia 31 del corriente sin falta alguna, en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1837.

P. C.

Juan Baptista Giles.

AVISO

A los Sres. de las caballerizas y demas que mantienen animales á pesebre.

SE venden en San Fernando en una quinta de dos cuadras pasto de alfalfa y garamilla, que puede contener mas de $2000, por mediar cinco meses del último corte, y tambien otra igual cantidad maduro y seco que se halla en estado de embarque, por conservarse en un galpon grande, todo con la mayor equidad; el que quiera comprar ocurra á D. José Julian de Landaluce, en dicho pueblo, é inmediato al canal nuevo.

jl 26—3p

Mudanza de Tapicería.

EL abajo firmado respetuosamente pone en conocimiento de sus amigos y del público, haberse mudado su taller de la calle de la Piedad núm. 102 al núm. 132 en la misma calle, entre las calles del Perú y Maypú; en ella continua fabricando colchones de cerda, de lana y de paja. Igualmente furra sofaes con asientos elásticos a la última moda y todo lo concerniente al ramo; se hacen colgaduras para camas y ventanas en el estilo mas moderno de Europa, guarniciones de todas clases para cortinados de las mas modernas y toda clase de muebles al gusto de los interesados.

jl 26—15p

Se vende

UN armazon nuevo con mostrador, vidriera y cajones para minestras. En la calle de la Alameda número 41 darán razon.

jl 26—3p

PARA CORDOBA.

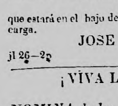

La acreditada tropa de carretas de D. Segundo Frontera principia á cargar mañana, sin falta ninguna, y infaliblemente su salida será el Sábado de madrugada: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el apoderado que subscribe, el que estará en el bajo del Retiro, donde dicha tropa recibe la carga.

JOSE MARIA DE AGOTE.

jl 26—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

NOMINA de los señores Comisionados de manzana que han entregado la subscripicion de su respectiva en el mes concluido (Junio.)

Por MARZO de 1837.	
Benito Pondal	119
Por MAYO.	
Sebastian Oñaederra	189
Angel Maria de Gamas	81
Santos Sartorios	160
Martin Severo Velvis	122
Manuel Dovaran	85
Mariano de San Juan	81
Francisco Flores	54
Marcos J. Acosta	81
José M. Garcia	189
Bernardo Sueldo	91
Antonio J. Alvarez	109
Macedonio Diaz	60
Francisco Sosa	85
Luis Reinoso	93
Agustin F. Wright	84
Saturnino Pedriel	76
Rafael Escobar	74
Antonio J. Alvarez por J. A. Reinoso	71
Francisco Rodriguez Zocas	101
Francisco Arrascaete	103
Sebastian Salas	54
Miguel Rodriguez	79
Gregorio Garcia	91
Florencio Romero (2 manzanas)	193
Por JUNIO.	
Manuel A. Medrano	212
Diego Ruiz	100
Laureano Reyes	146
Pablo Hernandez	150
Gregorio Espinosa	49
Juan Carlos Rosados	349
Benito Pondal	206
José Villar	309
Manuel Regueira	194
Felipe B. La-Rosa	319
Fermin Alfoncin	99
Francisco Cabral	189
José M. Romero	244
Rafael I. Zamorano	210
Ceferino Pereira	90
Juan P. Sustaita	82
Manuel de la Peña	124
Antonio Trelles	81
Manuel Lopez	129
Julian Amenabar, por D. E. Medrano	99
Pablo Sanchez	100
Antonio Berastegui	90
Saturnino F. de la Cruz	90
Francisco Diaz	127
Marcelino Diaz	81
Manuel Parello	84
Pedro Benites	70
Nicolas Robles	75
José I. Fran	127
Dionicio Fernandez	33
Mariano Michel	73 4
Manuel Alvino	100
José Salces	54
Juan H. Diaz	92
Tomas Capmani	102
Nicolas Almirall	200
Pedro J. Vela	202
Justo Argerich	131
Evaristo Pineda	107
Fernando M. Cordero	155
Bartolomé Martin	235
Francisco J. Bosch	244
Teodoro Fresco	139
Enrique Gilbert	252
Juan B. de Echavarria	448
Mariano Muñoz	68
Juan P. Aldama	128
Esequiel Realdesua	376
Diego de Sosa	96
Santiago Alvarracin	129
Carlos Calvo por D. Diego Calvo	151
Juan M. Larrasabal	100
Manuel C. Ochoa por D. Atan. Pacheco	84
Juan Bautista Peña	103
Alvaro de la Maestra	293
Simon Lejarsa	424
Francisco A. Pereira	70
Blas Despuy	39
Jorge Ramos	99
Antonio de la Peña	297
Bernardino Cabral	451
José de Galarraga	318
Vicente Monteros	249
Martin S. Velvis	130
Rafael J. Corbalan	122
José Guerra y Lopez	130
Total	13,215 4

Buenos Aires, Julio 23 de 1837.

Pedro Botet, Tesorero.

Aviso.

EXISTEN dos cartas venidas de Chile; una para la Sra. Doña Manuela Rosales, y otra para Doña Juana Selesa: pueden ocurrir por ellas dichas señoras á la casa calle de Belgrano número 97.

jl26 1n

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

Relacion de los deudores al ramo de Enfiteusis hasta fin del año de 1836, publicada en cumplimiento de los artículos 5.° y 9.° del Superior decreto, fecha Noviembre 8 de 1832, cuya letra es como sigue—

Art. 5.° —El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.° perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres primeros meses siguientes al dia último de Marzo, no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento del 50 por ciento en cuyo caso &c.

Art. 9.° —La Receptoria general publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25. hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.°

SECCIONES AL SUR DEL SALADO.

Poseedores.	Areas. Leguas.	Areas. Cuadras.
LOBERIA.		
D. José Antonio Castaño	4	
Vicente Casco	6	
Benigno Gomez	3	
Gregorio Morales	2	
José Joaquin Arana	3	
Miguel Rebol	3	
Zenon Vasquez	12	
Juan Otamendi	12	
José Maria Labitte	12	
Antonio Pillado	12	
Francisco Calderon	12	
Manuel Campos	6	
José Maria Castro	12	
Nicasio Marchan	12	
Mariano Baudris	2	
BAHIA BLANCA.		
D. Marcos Chiclana	12	
Joaquin Rivadavia	12	
Lisardo Quesada	12	
Francisco Antonio Letamendi	12	
Cándido Pizarro	4	400
Simon Pereira	13	
Francisco Andujar	12	
Ciriaco Diaz-Velez	12	
Marcelino Rodriguez	11	575
Antonio Sala	12	
Demetrio Reguera	12	
Florencio Escardó	12	
José Maria Dias	12	
Juan Carrelo	11	800
Blas José Osua	10	800
José Maria Somalo	12	
Teodoro Montaño	12	
Miguel Muñoa	12	
José Gerónimo Iraola	12	
Ignacio de las Carreras	11	160
Pastor Frias	12	
Toribio Ovejero	12	
Martiniano Miguens	10	760
Pedro Sidaque	12	
Vicente Valle	12	
Manuel Baudris	12	
Fortunato Zorrainde	12	
Santiago Albarracin	12	
Antonio Toll	12	
Marcos Antonio Muñoa	12	
Pablo Sugo	12	
Manuel Zenon Duval	12	
Francisco Acosta	12	
Pablo Dias	12	
INDEPENDENCIA.		
D. Gregorio Marin	6	
Domingo Saes	12	400
José Pardo	36	54
Pelegrin Gassó	6	1440
Fermin Ludueña	8	800
Santiago Abalos y Laureano Salinas	5	
Felix Echavarria	9	960
Angel Fulcos	6	
José Maria Vasquez	11	1440
Sandalio Mancilla	12	
José Maria Hidalgo	12	
25 DE MAYO.		
D. Juan Varela	2	1332
Pedro Morales	15	80
Pedro Conde	12	1302
Manuel Baudris	31	905
Mateo Patron	2	592
Ignacio Frias	8	608
Manuel Roseti	2	132
El mismo		1241
Manuel Arribalzaga	4	800
Antonio Viera	3	
Gregorio Iramain	12	
José Segura	45	528
Inocencio Gonzales	7	992
Bonifacio Zapiola	5	528
Florentino Herrero	7	880
Fabian Sanchez Molina	26	992
Lucas Stuar	23	1292
Manuel Nogue	4	1300
Pedro Romero	12	320
Pedro Roberg	25	800
Marcos Balcarce	24	
Hipólito Lebon	12	
Fermin Orma	12	
Enrique Olivares	12	
Manuel Antonio Zapata	12	
Miguel Echegaray	12	
Fermin José Arriaga	1	
ARROYO AZUL.		
D. Domingo Arevalo	1	272
José Joaquin Arana	9	96
Juan Tomas Ortiz	9	576
José Luis Bustamante	11	400
Antonio Ramirez	3	
José Julian Arriola	9	
Narciso Martinez	8	
Francisco Maria Ramiro	9	
Pedro Ponce	4	800
Justo Barda	12	
DOLORES.		
D. Antonio Mateu	1	800
Juan Francisco Girado	1	
Francisco Saenz-Valiente	12	
Juan Crisóstomo Girado	3	640
Pedro Saenz-Valiente	3	480
Juan Cabrera	2	1230
Crisóstomo Arroyo		1200
Agustin Acosta	5	1312
Manuel Dias	1	800
Manuel Mendez	1	
Agustin Sierra	1	
Pablo Muñoz	1	800
Antonio Bullinos	2	
Ventura Barragan	2	800
Atanasio Ferreira	1	800
Manuel Navarro	8	
Gervasio Rosas		1200
Ramon Valdez	2	400
Lorenzo San Roman	4	
José Echegaray	9	
Victorino Paso	4	
Cirilo Ramos	12	
Mauricio Pizarro		1200
Antonio Gonzales	1	400
SALADO AL NORTE.		
ARRECIFES.		
D. José Elia	8	44
Pedro Alfaro	17	265
Juan José Vermoolen	12	
Marcelino Caudevilla	23	532
Pablo Bernal	12	
Basilio Segovia	2	960
Bartolomé Gomez	1	800
Antonio Martinez	1	1238
Juana Balmaceda		1216
Pedro José Echegaray	1	353
José Rudecindo Rojo	1	1120
José Duarte Cidra	2	720
Calixto Oyuela	3	1132
Justa Rodriguez	1	800
Gabriel Carrasco	1	800
Gregorio Guzman	12	800
Manuel Zenon Duval	8	400
Juan Cano	4	672
Lucas Sanchez		240
Josefa Lima		1200
Juan de la O. Leon		800
ARECO.		
D. Domingo Santana	2	864
Gregorio Reinoso	1	800
Guillermo Wright	6	1280
Guillermo Michemberg	6	800
José Maria Velardo	3	
Rafael Lobo	2	275
Matias Rivadeneira	1	1232
Miguel C. Fernandez		1524
Ceferino Bermudez	1	1184
Martin Cruz	3	176
Victorino Rubio	2	1152
Braulio Garceta	2	1086
Pedro José Hortiguera		1200
José Ferreira	1	576
Hermenegildo Otero		1065
Antonio Suarez	1	
Luisa Veloz	2	800
Damian Bustos	1	132
Manuel Pabon	1	800
Carmen Martinez	1	800
Pedro Nolazco Silva	1	800
Juan Camelino ó Gallino	5	800
José Rodriguez	1	
Bartolomé Saraví	4	720
Antonio Lima	5	96
Juan Tomas Romero	4	
José Gregorio Muñoz	2	640
Santiago Casco	1	800
Mariano Romero		1241
Maria de la Cruz Rodriguez	1	400
LUJAN.		
D. Felix Ignacio Frias	12	
Juan Antonio Suarez		409
Isidoro Molina		468
Juana Rodriguez		1200
Torcuato Montero		953
Antonio Lezcano	2	800
Fernando Lobo	1	1200
Victor Barrancos	1	280
Francisco X. Muñis		360
CHASCOMUS.		
D. Manuel Luna	9	
Wenceslao Ramirez	1	1065
Juan Ludlan	2	1412
Leon Negrete	1	608
Josefa Aguilar		1480
José Echanagucia		428
Mariano Moreno		1160
Ricardo Newton		832
Petrona de la O.		1360
Gregorio Moron		9
Manuel Perez		6
Manuel Capdevila		155
José Gallardo		1571
Juana Guerra		1571
Manuel Valenzuela		1571
Manuel Génova		1150
SAN VICENTE.		
D. Sebastian Lozano		181
Paulino Ximenez		99
Marcos Ortega		52
Ramon Hornos		178
Eduardo Escot		129
Juan Ieates		126
Jorge Keen		123
Santos Paez		800
Juan José Viamont		177
Casimiro Falgues		14
Juan Manuel Cabot		107
Estevan Marquez		16
Antonio Echeverria		38
Juan Miller		998
Hipólito Martinez		409
Pedro Diaz		307
Sebastiana Medina		641
MAGDALENA.		
D. José Maria Vazquez		201
Jacinto Morales		203
José Domingo Ojeda		278
Hipólito Garrido		1246
Nicolas Ramos		19
Tristan Valdez		20
Apolinario Aguilera		1248
Pablo Gomez		128
Los Zampallos		432
Josefa Ballejos		168
Luis Montesdeoca		944
Domingo Gomez		518
Maria Zotelo		264
Isabel Morales		169
Juana Freire		163
Justo Borriñigo		115
Martin Gamboa		176
Ana Heredia		796
Francisco Velazquez		102
Ignacia Lara		329
José Vazquez		211
Juan Faustino Morales		211
Domingo Ojeda		206
Martiniano y Eusebio Miguens		654
Narciso Diaz		200
Manuel Arrasola		1800
MORON.		
D. Pedro Rafael Galup		499
Aniceto Salomon		156
Ramon Morales		1200
José Antonio Ferreira		953
Carlos Naon		339
Fermin Bravo		30
Isidoro Cumplido		800
Matias Rodriguez		272
Roque Machado		49
Madariagos		144
MONTE.		
D. José Lopez	1	800
Juana Vergara		953
José Antonio Amigó		953
Florencio Romero		953
Pedro Ignacio Buñirigo	1	1360
Juan Angel Garcia	1	921
Pedro Peñalba		1066
Antonino Cernadas	2	803
Francisco Llera	2	400
Bonifacia Burgos	3	148
Manuel Lezcano		1200
Justa Vega		1200
Dionicio Santana	4	536
Pedro Leon Miranda	1	800
Amarilla, Arneau, Arévalo y Córdoba	1	187
Leonardo de la Rosa	2	352
Mariano Cascallares		1200
Gonzalez, Marchi, Folgueras y Ca.		497
Francisco Cascallares		1097
José Maria Sosa		1200
Roman Eusebio		1220
Manuel Salinas		542
Juan Pedro Almeira		800
PILAR.		
D. Juan de Dios Diaz		352
Ramon Urien	6	
Alejo Cabot		126
Luis Goya	1	
SAN NICOLAS.		
D. Guillermo Aguirre	1	112

Buenos Aires, Julio 18 de 1837.

A. IBAÑEZ DE LUCA.

AVISO DE UNA Herrería.

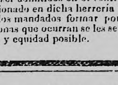

EN la conocida por de Monteagudo, calle de la Universidad, se fabrican romanas, cruces para balanzas y pesas: dejándolas en el mas perfecto estado como para ser admitidas en el contraste, pues al efecto se han proporcionado en dicha herreria los patrones precisos y exactos con los mandados formar por el Superior Gobierno. A las personas que ocurran se les servirá con el mayor esmero, prontitud y equidad posible.

jl 26—3s

☞SE NECESITA

UN jóven, que sepa leer, para aprendiz en la Imprenta del Diario de la Tarde.

jl 25—

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

Con permiso Superior.

El Jueves 27 del corriente, tendrá lugar en el arriba espresado, una escogida funcion compuesta de muy dificiles pruebas y equilibrios en la maroma, en la escala polar, y en el columpio ó cuerda floja, su distribucion es la siguiente—

1.° El niño Gervacio subirá á la maroma y despues de bailar, acompañado del Sr. Castañera y el Payaso, desempeñarán una preciosa y muy dificil prueba nominada

EL PUENTE NACIONAL.

2. El Sr. Castañera subirá á la cuerda tirante y despues de bailar ejecutará varios saltos por sobre cintas para adelante y atras, y concluirá poniendo una silla sobre la cuerda, se parará sobre ella y saltará á la maroma y seguirá bailando.

3. El niño Gervacio por primera vez bailará sobre la maroma la *Mariquita*, tocada y cantada en la guitarra.

4. El Payaso subirá á la maroma y marchará sin balanza llevando un arco en cada mano, hará varios juegos con ellos, y despues bailará el *Gato mismi.*

5. La niña Manuela trabajará en la escala polar.

6. La misma niña subirá á la maroma por segunda vez y despues de bailar se pondrá de cabeza sobre una corona de puñales que al efecto se colocará en la cuerda.

7. El niño Gervacio desempeñará la muy dificil prueba de sacar un relox de los barrotes delanteros de una silla que se colocará sobre una mesa, parándose sobre la silla y arqueándose para atras hasta tomar el relox con la boca.

8. Columpio por el niño Gervacio y el Sr. Castañera, los que ejecutarán muchas y dificiles pruebas.

Dará fin con saltos por alto y bajo por toda la compañia.

ENTRADAS.

Los mayores................ 1 peso.
Niños................ 4 reales.

A las 4 de la tarde.

jl25 3n

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los bienes de D. Manuel Domato, á junta general en la Sala Consular el Viernes 28 del corriente, á las 12 de la mañana; para tratar puntos interesantes al concurso; cuyo acto será presidido por el Sr. Teniente de Cónsul segundo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.

(Firmado) *Faustino Ortiz de Oroño,*
Escribano del Consulado

jl 21—4p

Se ha fugado,

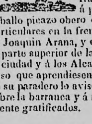

De casa de sus patrones, un liberto de edad de 8 á 9 años, llamado CORNELIO, cuyas señales y vestido es como sigue: tiene en el pié izquierdo seis dedos y los dos últimos menores, unidos y ambos con uñas, color indio, pelo de idem, ñato y un lunar bastante visible junto á la boca; y vestido con una chaqueta hecha del cuerpo de un fraque azul, patalon de brin viejo, poncho á pala usado y bonete negro, montando un caballo picazo obero cola cortada al marlo y con pintas muy particulares en la frente, el cual tiene la marca del Sr. D. José Joaquin Arana, y es una R con una media luna puesta en la parte superior de la letra. Se previene á los Vigilantes en la ciudad y á los Alcaldes y Tenientes en la campaña, que en caso que aprendiesen á dicho liberto ó tuviesen noticia cierta de su paradero lo avisen en la casa calle de las Artes, última sobre la barranca y á mano izquierda, donde serán generosamente gratificados.

jl 22—2p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen de Loza y Comestibles calle de la Catedral No. 62, frente á la Casa de Moneda.

El Jueves 27 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por ausentarse su dueño, todas las existencias del dicho almacen que consisten de—

Escupideras de loza fina, platos id., y otros articulos de loza,
Licoreras y aceiteras,
Copas para vino y champagñe,
Dulceras, tubos para quinque, botellas de cristal,
Vasos finos y de otras clases,
Té perla, huson y negro,
Curry powder, nuez noscada, cayena pepper,
Gengibre, mostaza; dulce en tarros,
Arroz de carolina, yerba paraguaya,
Fideos, café, sal fina,
Vinos de Jerez, de Madera, y de Oporto embotellados,
Anicete en canastos,
Ginebra de Holanda en frasqueras y tarros,
Cidra, vino de champagñe en canastos,
Cerveza blanca y colorada,
7 cajones grandes de juguetes, y otros de la India,
3 petacas tabaco paraguayo,
Stowghton bittin, polvo de Seidlitz,
Cubiertos, cucharas, navajas, tachuelas,
Salsas en botellitas, vinagre, anchoas, aceitunas,
Alpiste, velas de esperma,
Cortinas para ventanas,
Cepillos para botas, bandejas,
Cigarros habanos y correntinos,
Hilo de acarreto, esponjas, bacalao, &c.,

El armazon, mostrador y demas útiles del establecimiento.

MUEBLES.

1 piano ingles de pierna de calzon,
1 flauta con 8 llaves y guarniciones de plata,
12 sillas de esterilla, 2 mesas de arrimo, 1 tocador,
1 bracero, 1 máquina de soda, 1 cocina económica,
1 escritorio, quinques,

Algunos cascos vacios y otra porcion de cosas &c., &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura como perteneciente á una testamenteria, los siguientes artículos:— 33 ponchos á pala, 1 id. de paño fino, 28 id. ingleses id., 29 id. calamacos, 1 jerga fina inglesa, 3 id. pampas, 6 id. bordadas, 43 id. cordobesas finas, 16 piezas zarazas de varias clases, 1 id. listado rosado, 5 id. lienzos, 2 id. muselinas, 10 chaquetones de bayeton, 10 id. de paño, 13 chaquetas de id. bordadas, 13 pañuelos de rebozo, 7 recados de media medida, 3 piezas bayetas, algunos retazos de paño, 1 pieza bramante fino, 14 docenas estribos estañados, 1½ id. espuelas, 7 id. cuchillos cabo negro de 10 y 11 pulgadas, 27 id. cerraduras, 20 puñales cabo de marfil, 6 docenas nabajas de marinero.

En seguida——

14 piezas casimires rayados (con marco), 48 id. pieles obscuras id., 6 id. casinetas con id., 1,020 libras hilo de zapatero, 100 sombreros ingleses, 350 docenas sombreros del palma, 500 cajones de cohetes grandes de 20 gruesas cada uno, 900 idem de idem mas chicos de 4,000 cohetes cada cajon, 30,000 cigarros habanos.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

Reconquista No. 14.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 de la mañana y de cuenta de un transeunte, se rematará indispensablemente á la mejor postura, varias clases de muebles nuevos, y con algun uso; y tambien, 1 jarro, 1 taza grande, 1 cucharon, 1 palangana, una docena tenedores, palmatorias, y 1 escupidera, todo de plata fina del Perú de excelente ley; y al mismo tiempo diferentes muebles de otras pertenencias cuyo pormenor se dará con anticipacion, ó al tiempo de la venta.

AVISOS.

Aviso.

SE vende una mulata como de 30 años, de un regular servicio, venida de la campaña. Su amo la vende por necesidad; los señores que se interesen por ella ocurran á la calle de la Reconquista numero 124½. jl 25—3p

Aviso.

SE suplica á los plateros ó á otra persona que se le llevase á vender un mate de plata alto que se desarma en tres piezas, y está todo labrado formando flores, y á mas tiene un cordoncito en el medio y en la boca, tambien ha sido robada la bombilla forma abajo una canastita. El que dé noticia de dicho mate ocurra á la calle de la Victoria número 172, que recibirá una buena gratificacion. jl 25—3p

Aviso.

SE necesita de una conchavada para cargar una niña y cuidarla, en la calle del Perú, ántes de la Florida, núm. 68. jl 25—5

¡ Viva la Federacion !

SE vende la casa que fué del finado D. José Ponce, sita en la calle de Chile núm. 137, y un lanchon perteneciente á la testamentaria de dicho finado. Las personas que gusten hacer proposiciones por ambas cosas pueden ocurrir al escritorio del Síndico de dicho concurso, situado calle de Potosí número 62, en cualquier hora de la mañana. jl 25—6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN el Juzgado del Crimen, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia, es sumamente importante tomar declaracion en una causa capital á D. Lorenzo Lopez, que á fines del año de 1833 era mozo de la pulperia que tiene por Barracas D. Andres Cabo y cuyo paradero se ignora. Lo que de mandato de su Señoría se hace saber al público para que llegando á noticia del mismo Lopez se persone ante el mismo Sr. Juez ó ante el Escribano D. Laureano Silva; ordenándose tambien á todos y cualesquiera personas, especialmente á los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, que los que tengan noticia del paradero del mencionado D. Lorenzo Lopez la comuniquen al Sr. Juez ó al citado Escribano Silva Buenos Aires, 24 de Julio de 1837.——Por enfermedad del originario—

jl 25— *Miguel Mogrovejo.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

POLICIA.

Reglamento que determina las marcas que deberán usar los ensayadores de oro y plata para el contraste en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 1.° El oro de 22 quilates se marcará con un *sol*, el de 20 con una *luna*, y el de 18 con un *pescado*. La plata de 11,6 dineros se marcará con unas *balanzas*, y la de 9½ dineros con un *gallo*.

Art. 2. El ensaye de comparacion se marcará con un *arco* ⌒ en las piezas de oro, y con una *flecha* en las piezas de plata. Ademas se manifestará con números la ley, en los casos que se pueda.

Art. 3. La obra doblada se marcará con D. B.

Art. 4. La obra hecha que tenga ménos de 12 quilates tendrá una M y la que tuviese mas de 12 una R. La plata de inferior calidad tendrá por marca una *mano*; el ensaye de comparacion una P y la plata dorada una D. Ademas se indicará con números la Ley cuando se pueda.

Art. 5. Cada ensayador tendrá los punzones dentro de una figura que será distinta para cada uno: *triangular, cuadrada, pentagonal ó circular.*

Art. 6. Por un acto de patriotismo y desinteres, los ensayadores reducen el derecho del ensaye de comparacion á 4 rs. por cada pieza.

Art. 7. Las marcas particulares de los ensayadores y de los orifices y plateros, despues de registradas, serán estampadas en una lámina de bronce que se conservará en la Policia para los casos dudosos.

Art. 8. Todos los orifices, plateros, y vendedores de metales preciosos deberán tener en una tablilla puesto á la vista del público este reglamento del contraste relativo á la inteligencia de las marcas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1837.

Mariano V. Martinez.
José Miguel Granado.
Carlos Lanata.
José Massias.

Buenos Aires, Julio 25 de 1837.

Aprobado—

BERNARDO VICTORICA.

NOTA.—Las figuras para las marcas espresadas en el artículo 5.° han sido adoptadas en la forma siguiente—

Para D. Carlos Lanata..................*El trianguno*
" " Miguel Granado..................*El cuadrado*
" " Mariano Martinez..................*Pontagono*
" " José Masias..................*Circular*

Y se previene al público que todas las obras de oro y plata que existiesen á venta deben ser contrastadas, y marcadas precisamente para el dia 15 de Octubre del presente año.

VICTORICA.

Fresh Butter.

Received to day 22 of July selling at store No. 26 calle de la Piedad at $2 per pound.

Manteca fresca superior,

Recibida hoy 22 de Julio, se vende en el almacen calle de la Piedad No. 26, al precio de 2$ libra. jl22 3p

Se vende ó se cambia por ganado vacuno,

DOS quintas contiguas á las inmediaciones del Mercado del Oeste; la una con edificio y horno de ladrillo; y la otra solamente terreno bastante espacioso.

Tambien allí mismo se contrata para fabricar una partida de ladrillos. Para una ú otra cosa ocúrrase calle de Federacion pasado el núm. 296, puerta que sigue para el campo. jl 24—2p

Con el Superior permiso.

A los Amantes de las bellas artes y de las glorias del gran Capitan del siglo.

200 cédulas á 20 pesos.

RIFA

DE una coleccion de seis cuadros los mas grandes y de los mejores artistas de la Europa, representando al gran Capitan, como sigue—uno representando la despedida de Napoleon de Fontainebleau; segundo id., la vuelta á Francia de la Isla de Elba; tercero id., la batalla de Waterloo; cuarto id., la muerte en la Isla de Santa Helena; quinto, un combate de los Dragones Romanos y unos Salteadores; sexto, la confesion de un Salteador. Estos se rifarán al dado, en dos suertes, los cuatro primeros al punto mayor, y los dos últimos al que haga el menor punto; de este modo, el que no tiene buena suerte para hacer un número alto, tiene la esperanza de llevarse los dos últimos cuadros, que no ceden en nada en el mérito de su composicion y grabado. Esta rifa se efectuará con la mayor brevedad [illegible], por tener muchos aficionados á ella; y por los Diarios se anunciará el dia que se tire. En la calle de la Catedral, casa de D. Francisco del Sar, No. 25, al lado del Banco, están espuestos los cuadros para que todos los aficionados puedan verlos. Y con este motivo tiene el honor de anunciar al público que en esta misma casa ha puesto su taller de Relojeria, en el que ofrece sus servicios á las personas que lo quieran ocupar.

jl24 *Felix Tiola.*

Manteca fresca á 2 ps.

SE ha recibido hoy en el Almacen calle de la Catedral No. 7, pasado la iglesia, antes de llegar á la esquina. jl21 2[illegible]

Gratificacion.

SE ha desaparecido un retrato de miniatura de un jóven, en un marquito negro, redondo, de la sala de una casa calle de la Victoria. El que lo entregue en esta Imprenta será gratificado. jl24 4p

Aviso.

SE dá, sin pagar arrendamiento alguno, una chacra con terreno para labrar y algunos útiles, bajo de zanja y cerco, con la sola obligacion de cuidar los montes que hay en ella; en las inmediaciones de esta ciudad. Será escusado el que se presenten sin llevar quien garanta su buena conducta, en la calle de Federacion No. 200. jl24 1p

Aviso al Público.

ACABA de llegar á Montevideo un Fabricante de instrumentos náuticos, matemáticos, ópticos y fisicos &c &c. y aprobado por la Real Academia de Barcelona, en donde ha ejercido por espacio de 22 años este noble arte, y habiendo recibido la mayor aprobacion igualmente en la Real Academia de Cartagena; por lo tanto, hace saber al Público, que se halla establecido en Montevideo en la calle de San Francisco, frente la casa del General Lavalleja, prometiendo servir á precios equitativos en lo que gusten ocuparlo.

jl24 3p *José Canua y Llorens.*

Aviso.

EN el Almacen calle de la Reconquista núm. 80, se hallan recien llegados los articulos siguientes—

Azúcar en pilones á 13 reales libra
Idem refinada á 10 rs. idem
Idem blanca superior á 6½ rs. idem
Idem terciada á 5½ rs. idem
Café en grano superior arroba 30 ps.
Idem molido, garantido, superior, avisando un dia ántes 50 ps. arroba
Grasa superior de la Bajada 14 ps. arroba
Arroz del Brasil 8 ps. idem
Idem de la Carolina superior 11 ps. id. jl24 3p

Aviso á los Celadores.

UNA chinita llamada Juana Rodriguez, de edad de siete años, ha sido robada el dia 22 del presente, lleva pollera de zaraza azul floreada, rebozo de bayeta azul con ribete amarillo. Al que la entregue en la casa núm. 220, calle de Belgrano, se le pagará un buen hallazgo. jl 24—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

PERIODICO NUEVO

EL SEMANARIO

DE BUENOS AIRES.

Periódico puramente literario y socialista; nada político.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Este periódico saldrá una vez á la semana, el Sábado.

Cada número contendrá diez y seis páginas en octavo menor, de las cuales, dos serán musicales; formando todo un ligero folleto, vestido de tapas de colores.

Por cada mes, es decir, por cada cuatro números, seis pesos.

Cada número suelto, dos pesos.

Está abierta la suscripcion en la imprenta de la Libertad calle de la Paz número 55, y en todas las librerias de la ciudad.

Capa Cambiada.

EL que en la noche del Lúnes 17 del corriente hubiese llevado equivocadamente una capa de una reunion en la calle del 25 de Mayo, y tuviese la bondad de devolverla á la casa No. 13, calle de la Reconquista, recibirá la que dejó en lugar de aquella. jl 22—3s

VENTA.

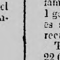

Se vende una quinta á distancia de la Recoleta un cuarto de legua para el N. llamado Palermo, compuesto el terreno como de 8 cuadras cuadradas poco mas ó menos, la casa de azotea con 5 piezas y un corredor, 1 pieza para capataz, 1 cocina para familia, 1 para peones y gallinero, 1 cuarto para criados, 1 galpon de paja. El terreno está sembrado con alfalfares y es aparente para negocio de pastos, como igualmente para recreo.

Tambien se venden casas—Una en 20,000 pesos, otra en 22,000 $, otra en 24,000 $, otra en 34,000 $, otra en 7,000 $, otra en 17,000 $, otra en 30,000 $, otra en 4,800 $, otra en 5,300 $, otra en 8,000 $, otra en 3,600 $, otra en 8,000 $, otra en 5,000 $, otra en 70,000 $. Tambien se compran otras que sean de muy poco valor. Por todo ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba número 30. jl 22—5s

Interesantísimo.

SE vende un sitio hermosísimo frente á la Quinta del finado General Balcarce, sobre la barranca de la calle de Barracas. Seis cuadras mas al centro, se venden igualmente várias cuartos de tierra. Ocúrrase para tratar á la Quinta del finado General Balcarce. jl22 4p

Venta ó cambio.

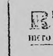

SE vende por las dos terceras partes de su tasacion, ó se cambia por ganado para saladero; una casa situada á una y media cuadra de la iglesia de la Concepcion, y á media cuadra de la plaza de este nombre. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al num. 79. jl 22—4p

Sanguijuelas grandes,

RECIEN llegadas de Europa, se hallan á venta y se aplican en casa del profesor MOURA, calle de Cangallo número 86. jl 22—

Ama de leche,

SE necesita una, en la casa núm. 51 calle de la Paz; y la que pueda producir certificados de su buena comportacion, y sea de pefecta salud podrá hallar un acomodo ventajoso.—*Se advierte que se dará la preferencia á una morena*

EN LA MISMA CASA—

Se vende una excelente criada en 1,800 ps. moneda corriente, *dispuesta á ir al campo ó á cualquier otro destino.* jl 22—3s

Aviso Judicial.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, ha dispuesto que la persona que tenga en su poder un billete de Tesoreria valor de 4,000 ps., y que le distingue el No. 517, girado el 14 de Febrero del presente año, se presente con él en su juzgado, por la oficina del que firma, dentro de ocho dias, para tomar algunos conocimientos que interesan al esclarecimiento de un litis que está pendiente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.

21 3p Manuel J. de Zevallos.

Felpudos.

SE hallarán á 3 pesos; guantes á peso; jabon de olor fino á 4 rs., y otros articulos muy baratos en la Merceria calle del Perú No. 13½. jl20 3p

Se necesita,

UN sugeto que antienda de hortaliza para una quinta distante dos leguas del Puente de Barracas al Sud. El que se considere apto para el fin indicado puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 160. jl20—4p

Se vende

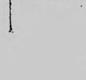

Una criada jóven, sabe cocinar, lavar y planchar. El que se interese en tomarla se verá con su ama, quien dirá el motivo por qué se vende, calle de la Catedral No. 108. jl20 4p

Se alquila

LA casa grande núm. 13, en la Plaza del 25 de Mayo; tiene excelentes comodidades para dos familias, por tener bastante independencia en su distribucion. En los altos del lado darán razon; en los mismos se vende una hermosa tinaja para agua, y algunas puertas, por no necesitarlas el dueño jl 19—4p

Interesante.

UN individuo acostumbrado á vivir en el campo y que posee los idiomas ingles, frances y castellano, é inteligente en aritmética, desea encontrar acomodo en clase de tutor, en alguna familia residente fuera del pueblo. El que se interese sírvase dirigir á esta imprenta una esquela á Y. jl21 4p

Molino de Viento.

SE vende este establecimiento con todo lo que le es anexo. El que se interese por él, ocurra allí mismo á tratar con su dueño. jl20 4p

PLANTAS,

A PRECIOS cómodos se venden en la calle de Potosí ó de San Juan número 326, nogales de cinco años, parras de tres y cuatro años, de uva superior, naranjos dulces, semilla selecta del Brasil, y otras plantas. Tambien hay toronjas, naranjas agrias, limones y naranjas dulces. jl30 4p

Ojo á la venta.

BARATILLO de un armazon de vidrieras con mostrador. En la calle de la Reconquista número 99, darán razon. jl20 5p

Aviso interesante.

SE venden cinco carros de bueyes, hechos á la inglesa, con sus ejes de hierro; se darán en un precio muy acomodado. El que se interese pasará á la calle de la Reconquista, pasado el número 241, encontrará con quien tratar. jl20 4p

Se vende

UN cuarto de pulperia de corto principal, que hace regulares diarios: se vende por tener el dueño que salir al campo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano á dicho cuarto núm. 296, que allí está el dueño. jl 19—4

Aviso de conveniencia á la economía.

En la Fábrica Argentina se hallará á los precios siguientes toda clase de calzado—

Botas finas y fuertes, de patente, á 30 y 35$
Medias botas de patente á 20 y 22$
Zapatos ingleses de 3 costuras, de patente, muy frescos, los únicos que se venden en Buenos Aires, á 20$ par.
Idem de oreja ancha de la misma fábrica y calidad, á 18$ par.
Idem abotinados de 3 costuras, no tan buenos, á 18$
Zapatillas muy finas desde 12$ par hasta 20$
Zapatos de marroquin negros de 4 á 4½$
Idem abotinados de idem, á 8$
Zuecos de esqueleto para ambos sexos, de 8 hasta 12$
Tambien con plantillas de corcho para señoras.

Y por este órden hay una variedad de clases que seria molestar al público enumerarlas.

Igualmente hay una partida de sombreros de felpa finos y á la moda hechos en el pais—precios: desde 20 á 25$

Cualesquiera de estos efectos se pueden proporcionar por mayor, haciendo rebaja segun la cantidad.

Ocúrrase á dicha Fabrica sita Plaza y calle de la Victoria, en la misma esquina bajo los altos del Sr. Escalada.

En la misma casa se toman medidas y se fabrica, por buenos operarios, toda clase de calzado para hombres. jl19 15p

Dinero á réditos.

SE dá dinero á réditos sobre garantias. Calle de la Catedral número 104 jl19 15p

FRAGMENTO PRELIMINAR

AL

ESTUDIO DEL DERECHO.

ACOMPAÑADO de una série numerosa de consideraciones formando una especie de programa de los trabajos futuros de la inteligencia Argentina,

Se vende

En la Libreria de los Sres. Mompié é Isac, calle de la Reconquista núm. 72.
En la Argentina, id de la Victoria núm. 50.
En la de la Independencia, id. de Representantes núm. 60.
En la Libreria Nueva, id. Cangallo 82.
En la de la Playa Nueva, id. Cangallo núm. 222.
En la Imprenta de la Libertad, Paz núm. 55.

En Montevideo,

En la Librería de D. Jayme Hernandez. jl 19—4p

Aviso.

SE vende un armazon nuevo con su mostrador, propio para almacen ó tienda, y una vidriera hermosa de sobre el mostrador. El que quiera comprarlo ocurra á la esquina que hace cruz con la Botica en la calle de Maipú número 135, que tratará con su dueño. jl19 6p

Aviso. á los Serenos y Vigilantes.

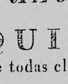

El 18 de Julio desapareció de casa de sus amos un moreno llamado José Nadel, mozo, gordo y de estatura regular. Al que lo entregue ó dé parte donde está se le dará una buena gratificacion. Calle de la Piedad número 235. jl19 5p

AL JUSTO NIVEL

DE LOS

QUINQUESES

De todas clases, calle de la Victoria

NUMERO 73.

JOSE BONAIRE, lamparista de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los mejores que hasta ahora se han recibido, y se venden á [illegible] mas equitativos jl 19—12p

SALON LITERARIO.

1.° El SALON LITERARIO ofrecerá en su escogida biblioteca la lectura de las obras mas importantes de la literatura moderna. Hará venir constantemente de Europa los mejores periódicos literarios y científicos; y todas las obras nuevas de mas crédito que se publiquen en frances, ingles, español é italiano.

2.° Habrá cada semana dos ó mas reuniones en que se leerá todo trabajo litarario importante que sea presentado con este objeto, sea traduccion ó composicion original: y cada uno de los concurrentes podrá hacer libremente las observaciones que le ocurran, en pró ó en contra de las ideas enunciadas. El carácter de estas reuniones debe ser el de la franqueza, la cordialidad y la satisfaccion.

3.° Se formará un fondo para costear la impresion de toda obra original, ensayo, traduccion ó composicion en prosa ó en verso, que se consideren dignas de ver la luz pública; y para establecer prémios.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

1. La subscripcion se hace por un año: importa sesenta pesos, que se entregarán por meses, á cinco pesos mensuales.

2. Los subscriptores tienen el derecho de introducir una persona de su confianza al Salon Literario, en los dias de *lectura y reunion literaria.*

3. Los que se subscriban desde esta invitacion, recibirán *grátis* un ejemplar de todas las impresiones que se hagan por el establecimiento, durante la mitad del año.

4. Los trabajos literarios que presenten los subscriptores, serán admitidos y leidos con preferencia á los de cualquier otro individuo.

Se reciben las subscripciones en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Victoria No. 59 jl 18—7p

En la Barraca de Villarino, plaza de Lorea,

SE vende una partida de Maiz desgranado, á precio equitativo, en la misma barraca darán razon. jl6— 8p

☞ Ojo al aviso.

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de un alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que se considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20. jl [illegible]—27p

Taller de Encuadernacion.

EL que ha existido hasta el dia en la Libreria de D. Ruperto Martinez, calle de Potosí número 39, se ha mudado á la calle de Representantes número 85, frente por frente á la vacuna. Se hacen tambien libros en blanco, del tamaño, hojas y forma á gusto de los interesados; todo con la equidad posible. jl14 10p

Aviso á los pulperos, almaceneros y demas.

EN la calle de la Piedad núm. 72, se vende *grasa de comer* de superior calidad. jl 13—15p

☞ Aviso interesante

á los compradores de fincas.

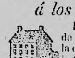

En la calle de la Federacion núm 167, menos de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria para la de Lorea: está en venta la casa que ha sido de la finada Doña Maria de Alza. La casa puedo verse diariamente desde las 10 de la mañana hasta las oraciones, y para tratar ocúrrase calle de Suipacha número 161 jl 13 20s

Yerba Mate.

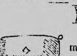

El que subscribe, por medio de los conocimientos adquiridos en este ramo, hace que la yerba fuerte vuelva á su primera calidad, quedando mas ó ménos buena segun su estado. Las personas que tengan de estas yerbas y quieran mandarla refinar, pueden ocurrir á la fábrica calle nueva de Santo Domingo, en donde a vista de la especie se ajustará el precio que ha de costar la arroba; pues depende esta operacion de los gastos y tiempo que se invierta en ella. Se reciben partidas grandes y pequeñas.

jl11 15s *Juan Casamayor.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Con Permiso de la Policía.

Rifa de un cuadro representando la Santa Familia en Egipto; por Juan Bellini.

ESTE cuadro ha sido hecho en el momento mas favorable del artista, y el colorido de él es tan hermoso, que se reconoce al instante las bases de la Escuela de á donde salió, el gusto del Ticiano y de Giorgiano.

La cabeza de la Virgen, y la de San José, son de una ejecucion perfecta, sin ser de ningun modo recargadas. La fineza de la erpresion es tal que cuanto mas se examina, tanto mas hay que admirar.

La simplicidad de este cuadro en su trabajo, caracteriza la obra maestra de este famoso artista.

Este cuadro ha sido avaluado en los salones del Sr. Hunter, de Paris, en 5,000 francos, y por el Sr. Huet, de la misma ciudad, de 4 á 5,000 francos.

Se rifa en 3,000 pesos, en cédulas de á 20 pesos, y se despachan en la Merceria del AS DE BASTOS, No. 13 calle de la Victoria. jl13 30s

Aviso.

SE cambia una Barraca con una buena Prensa y estanque, toda bien arreglada para acopiar frutos del pais; dicha finca está en la ciudad de Córdoba, á 2½ cuadras de la Plaza. Su justo valor es de cinco mil pesos plata. Se dá en cambio por tres mil, tomando en esta ciudad una casa ó una Quinta y en caso que dicha quinta ó casa tenga mas valor se pagará su exceso en moneda corriente. Quien quiera tratar ocurra á la casa número 192, calle de la Victoria ó de Cabildo, de 7 á 10 de la mañana, ó de 3 á 5 de la tarde. jl10 15p

Ojo al Gran Baratillo de Paños.

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores. 29 $
Id. de id. id.................. 25 "
Id. de id. id.................. 23 "
Id. tambien finos de primera.............. 15 " 4 rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas..... 10 "
Id. mas inferiores.................. 6 " 4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion jl 11—30p

TRATADO

PARA

CABALLERIA DE LINEA

Y

MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞ *Se halla en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

CATECISMO

DE

GEOGRAFIA.

Empreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza para el Colegio.

Interesante á todos.

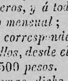

Se ha publicado por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propictarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros. Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.